

Diz. de mill setecientos y setenta. Se juntaron los
Consejos en las Valas q. acostumbraron los S.ros. Lores
Justicia y Rex. de ella, para tratar y conferir concurto
antes al servicio de V. M. vien y utilidad de esta Repu-
blica, en virtud de S. M. de Sr. Juan Antonio de la Manana
Abogado de los R.ros. Consejos, Corregidor Interino de las Indias,
lo S. M. de Sr. Antonio Perez de Meca; Sr. Alphonso Ma-
teo; Sr. D. Greg. de Urbang; Sr. Pedro de Perez Monte; Sr.
Nicolas Montano; Sr. D. Luis Loner; Sr. Diego Loner; Sr.
Petro Maxim; Sr. Pedro Perez de Meca y Sr. D. Pedro
Molina Rex. ra

La Ciudad de Xico q. en atención aq. entalada como el pre-
sente en costumbre Inmemorial de los Rex. y echas en suertes
los ofizios anuales, entre los Cau. Rex. siguientes por
turno q. han de esperar a su vez y serren el dia de los S.ros.
Sr. Pedro y Sr. Pablo, del año que viene de mill setecientos y
sete, crepto los Creptores de Bullas y papel sellado q. en
principian el dia prim. del mes de mayo proximo, y en aten-
ción aq. esta Ciudad tubo p. Comp. el que no se ote ha ven
las de posturas y Administraciones de Cau. como en
que fuere p. nombramiento de la Ciudad, por las razones q. p.
ello le avierten y constan por el decreto de la V. M. de Sr.
de Mayo del año pasado de mill setecientos y seis, en
cuya virtud tiene nombrado Mayor. de Propios, comunas
y Arbitrios, a Sr. Antonio Manj. por mandado
de Sr. Pedro de Meca y Sr. Jiel de Sevilla a Sr. Juan Romo
de la Ciudad, nombrado por Creptores de Bullas para la
predicación de año q. viene de venida a Sr. Carras
Baionar; y Phelipe Tud. a quienes se les haga saber, para
su aceptación: y en llegando el caso de su entrega, a fi-
anzas, por el Sr. Pedro, aviendo hecho de esta Ciudad.

Crept. de Bullas

Cap. Hado. La Ciudad de Xico q. el papel sellado del año q. viene de venida

